

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 105

23 de diciembre de 2020

"Por la cual se cambia la denominación del programa académico Tecnología Química por Tecnología en Análisis y Laboratorio Químico"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se reorganiza el servicio público de la Educación Superior, establece las condiciones de calidad de los programas académicos;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior. Y que según el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del mismo Decreto, debe existir correspondencia entre la denominación del programa y el título otorgado por el mismo;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas en su sesión del 25 de noviembre de 2020, mediante Acta No. 30, avaló el cambio de denominación del programa académico Tecnología Química por Tecnología en Análisis y Laboratorio Químico y la modificación de su estructura curricular;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, en su sesión del 17 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. 244, definió la estructura curricular del programa académico Tecnología en Análisis y Laboratorio Químico y recomendó al Consejo Superior el cambio de denominación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Cambiar la denominación del programa académico de Tecnología Química por Tecnología en Análisis y Laboratorio Químico, adscrito al Departamento de Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, el cual otorga el título de Tecnólogo(a) en Análisis y Laboratorio Químico.

ARTÍCULO 2º. **Vigencia**. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de diciembre de 2020. La presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General